

ALGUNOS ASPECTOS DE LA CULTURA POLITICA POPULAR EN EL GRAN CAUCA, 1880 - 1910¹

Aimer Granados García

INTRODUCCION

En un artículo de Malcolm Deas aparecido en 1984 titulado "*La presencia de la política nacional en la vida provinciana, pueblerina y rural de Colombia en el primer siglo de la República*", se plantea que al examinar el mundo rural colombiano, no se debe excluir de sus consideraciones la política. A renglón, seguido agrega el profesor Deas que una de las peculiaridades de la política colombiana es la de que nadie puede escapar a ella.² Si se hace un examen de la actual realidad nacional, es obvio que la política entendida como lo estrictamente partidista interesa a muy pocos.

¹ Este artículo hace parte de una investigación más amplia que sobre Cultura Política se viene realizando con el patrocinio de la Fundación para la Promoción de la Investigación y la Tecnología.

² Malcolm Deas, "La presencia de la política nacional en la vida provinciana, pueblerina y rural de Colombia en el primer siglo de la República", en: Marco Palacios (editor), *La unidad nacional en América Latina. Del regionalismo a la nacionalidad*, México: El Colegio de México, 1983.

Pero la política concebida dentro de la esfera de lo considerado público, interesa a muchos. Así, la hipótesis de Malcolm Deas, con relación a la historia política del país, resulta pertinente. Sin embargo, son pocos los estudios históricos que se han preguntado por lo que el profesor Deas denomina “el pensamiento político de los humildes” y, más bien abundan los estudios de la alta política, la de la dirigencia liberal-conservadora. El artículo de Malcolm Deas que se comenta, tiene el logro de abrir -como él mismo lo manifiesta- “un campo de especulación nuevo para la historiografía moderna” ya que involucra una serie de preguntas parcialmente resueltas en el artículo que poco habían aparecido dentro de la historiografía nacional, aun dentro de la llamada Nueva Historia. Organizadas temáticamente estas preguntas enfatizan sobre dos aspectos:

- ¿Se hizo extensiva la política nacional a la vida provinciana, pueblerina y rural?
- ¿Cuál fue el impacto y cómo se manifestó la política nacional en pueblos pequeños y aun en veredas?

Aunque este artículo no ofrece una respuesta sistemática a estas preguntas, sí permite hacer un acercamiento a ellas a través de la exploración de la cultura política de los humildes, de los sectores populares de poblaciones, veredas y corregimientos de lo que fuera el Gran Cauca, a donde no solo llegó la política nacional, sino que hubo toda una cultura política expresada en las exigencias, las creencias y las representaciones mentales de las vecindades de los pueblos.

La hipótesis va en el sentido de mostrar que la participación de la gente común en política, no se agotó ni se redujo a su intervención en las guerras civiles detrás de los caudillos y de los colores y consignas de los partidos políticos cuando éstos aparecieron, sino que la dinámica social de las localidades, sumada a la presencia de la política nacional, permitió que la gente tuviera sus propias expectativas sobre lo considerado público.

El análisis tiene como base empírica las llamadas representaciones. Ellas eran peticiones o memoriales que la gente, que no tenía acceso directo a las decisiones político-administrativas, elevaba a las más altas dignidades de su localidad, de su región y de la nación. En ellas, se pueden rastrear las expectativas que tenía la gente frente a los muchos problemas que los aquejaban o las inquietudes sentidas por la comunidad. Durante la colonia estas representaciones constituyeron uno de los canales a través de los cuales las vecindades expresaron su disentimiento frente a las políticas de la corona española. En opinión de Margarita Garrido, las representaciones tuvieron un papel múltiple en el interior de la sociedad colonial toda vez que permitieron a las vecindades expresar sus valores, criterios, juicios y prejuicios; igualmente permitieron a los vecinos que las firmaban reconocerse a sí mismos como parte integral de la comunidad y, finalmente, sirvieron como vías de protesta legal y pacífica canalizando así muchos de los conflictos sociales de la época.³

Durante la República, las representaciones siguieron cumpliendo el papel que la profesora Garrido les encuentra para la Colonia, con la diferencia que por ley constitucional se elevaron a la categoría de derecho que tiene toda persona para presentar peticiones respetuosas a las autoridades, ya sea por motivos de interés general, ya de interés particular, y el de obtener pronta resolución. (Artículo 45 de la Constitución de 1886).

De los muchos aspectos de la cultura política que nos ofrecen las representaciones, le hemos hecho el seguimiento a tres de ellos:

- Las protestas contra el mal funcionamiento de la administración pública, que a su vez constituían una presión para lograr la destitución del funcionario público involucrado.
- Las representaciones que tuvieron que ver con la anulación de procesos electorales.

³ Margarita Garrido, "La política local en la Nueva Granada 1750 - 1810", *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, No.15, 1987.

- Las peticiones elevadas por una vecindad para que su localidad extendiera su jurisdicción hacia territorios vecinos; para que el lugar ascendiera en la jerarquía de las entidades territoriales del país o para presionar por la restitución de tribunales de justicia.

Patriota, distinguido, honrado, valiente y con buen tino político

Durante los meses de mayo y junio de 1880, las vecindades de los distritos de Pupiales, Ipiales, Males, Iles, Contadero, Potosí y la aldea de Gualmatán, todos ellos pertenecientes al municipio de Obando, representaron por separado, ante el presidente del Estado Soberano del Cauca, Ezequiel Hurtado, solicitando que se destituyera al jefe municipal de Obando, señor Daniel Rueda. La destitución de Rueda no se pidió de inmediato, sino que ella se cumplió en tres etapas. Inicialmente la protesta contra las actuaciones del funcionario; luego la petición de su destitución y finalmente la propuesta para que el cargo lo ocupara el señor Coronel Salvador Herrera.

Las protestas contra el alcalde Rueda estuvieron motivadas por lo que podríamos denominar como un caso de persecución política por parte del funcionario contra un sector de la población. En efecto, en la representación elevada por los vecinos de Ipiales al presidente del Estado, protestando contra las actuaciones de su jefe municipal, se puede leer que, “Rueda se ha empeñado en hacer aparecer como una de las principales cargas contra los autores de los sucesos verificados el día 14 de abril último en este Municipio, el de que éstos, y la mayoría de los habitantes, pretendieron proclamar el Décimo Estado”.⁴ Afirmaron además los firmantes que Rueda los calumniaba,

⁴ Archivo Central del Cauca (ACC), archivo mto., año 1880, paquete 151, legajo 46. Los sucesos del 14 de abril tuvieron que ver con que un grupo de personas, habitantes del distrito de Pupiales, aprisionó al jefe municipal Daniel Rueda. Estos hechos a su vez, se relacionaron con lo que por la época se denominó como la cuestión decimista o la proclamación de la décima estrella, por parte de las provincias del sur del país. Un análisis de este proceso que culminó con la creación del departamento de Nariño en 1904, se puede consultar en Alonso Valencia, “La cuestión decimista: Independencia política del sur de Colombia”, *Proyecciones*, Revista en el área Andina de Colombia, No. 13-14, 1990.

los ultrajaba, los encarcelaba sin justa causa, se valía de testafierros para lanzarles injurias. Después de dejar en claro los arbitrarios procedimientos del alcalde hacia una parte de sus conciudadanos, y no sin antes recalcar sobre su desacuerdo acerca de la proclamación de la “décima estrella” y por el contrario declarar su adhesión a la autoridad, las instituciones y al partido liberal, los peticionarios censuraron las ideas disociadoras del “jefe Rueda y sus aparceros”. Sobre su autoridad la población opinaba que, “(...) considerada como autoridad solamente la soportaremos, sin el fúnebre cortejo que la acompaña: la venganza, la calumnia, el deseo de aparecer grande y muy popular”.⁵

En otro memorial, esta vez dirigido por el señor Vertario Chamorro desde el municipio de Pupiales, se hablaba de grillos, calabozos y toda clase de martirios y además se resentía: “las penas con que martirizan a los liberales (...) vengan de los que se llaman nuestros copartidarios”.⁶ También denuncia Chamorro los empréstitos, las violaciones del domicilio, la coacción sobre el consejo municipal, la recolección de armas, argumentos que le dan la base ya no sólo para protestar contra los abusos de Rueda, sino para pedir al presidente Hurtado un nuevo gobernante “que no sea de aquellos que con imposturas indignas nos tienen intranquilizados y con el ánimo lleno de desconfianza”.⁷

En una segunda representación enviada por los vecinos de Ipiales, se reiteran los procedimientos y desmanes de Rueda añadiendo además: “(...) que no ha querido llamar al servicio judicial al empleado que corresponda, ni ha consentido la reunión de la Corporación Municipal. Sin duda la juventud y la poca experiencia no le permiten al señor Rueda manejarse con tino, con moderación y prudencia, en estos agravantes sucesos, preciso y muy necesario habría sido apartarse de la venganza, el ultraje y la persecución para atender al bien común de todos, o la ejecución y cumplimiento de las leyes y a la honra, dignidad y sostenimiento de nuestro gobierno”.⁸ En esta

⁵ ACC., Archivo muerto., año 1880, paquete 151, legajo 47.

⁶ *Ibíd.*

⁷ *Ibíd.*

⁸ *Ibíd.*

ocasión los ipialeños no enarbolaron su memorial en son de protesta, sino que exigen al presidente del Estado, “un acto de verdadera Justicia, de vengencia (sic) y patriotismo; y lo hareis retirando del mando de Jefe Municipal de Obando al señor Daniel Rueda, y nombrando en su lugar al señor Coronel Salvador Herrera (...)”. De la protesta se pasa a la petición de remoción del funcionario, y de ésta a la sugerencia e indicación con nombre propio de la persona que debe ocupar el cargo.

Ante la ausencia de una participación en la elección de los jefes municipales ya que éstos eran de libre remoción y nombramiento por parte del presidente del Estado, las vecindades o grupos de personas, apelando al derecho de representación, buscaron la forma de lograr una participación aunque indirecta, cuando se trataba de la elección o remoción de sus mandatarios más cercanos. Pero esta forma de participación en la política, no se limitaba solamente a protestar contra funcionarios, a presionar para lograr su destitución o, a proponer con nombres propios personas dispuestas a ocupar los cargos, sino que ella se acompañaba con una sustentación valorativa del perfil del candidato. Obviamente que estas formas de participar en la política, se prestaban para que ciertos círculos políticos, buscando beneficios personales, lanzaran sus candidatos o, que un personaje apoyado en su red clientelista y de parentela, buscara ocupar una jefatura municipal, o cualquier otro destino público de libre remoción.

Con relación a la sustentación valorativa, al perfil moral, a las calidades y cualidades de los mandatarios locales, ya vimos como los firmantes se expresaron de su jefe municipal. Su juventud, su inexperiencia y falta de prestigio; su falta de moderación, tino y prudencia para manejar situaciones de orden público; su afán de venganza echando mano de recursos como la cárcel, los grillos y empréstitos, y finalmente, su deseo de aparecer ante la comunidad popular y grande. Todas estas actuaciones de Rueda dieron lugar a que la localidad impugnara su autoridad.

En el rechazo a los procedimientos y métodos utilizados por Rueda para perseguir a una parte de los ciudadanos, coincidieron además de los

maltrato, las vecindades de Pupiales, Males, Iles, Contadero, Potosí y Iruaimatan;⁹ pero también coincidirán sus representaciones en las calidades que debería tener el sucesor de Rueda, el Coronel Salvador Herrera. Estas calidades y cualidades se sintetizaron en el buen tino político que tenía el personaje propuesto, “para que la paz y la civilización y el progreso lleguen a nuestros pueblos”;¹⁰ también se tuvo en cuenta la distinción y la amabilidad del Coronel Herrera, “que mil pruebas de honradez tiene consignadas en el altar de la patria, y porque nuestras simpatías a él, las tenemos ofrecidas, en él tenemos confianza (...)”.¹¹ Específicamente, los vecinos de Iles expresaban al presidente Hurtado que les diera, “un mandatario que tenga precedentes, que el bastón del magistrado no lo convierta en tiranía y despotismo, ojalá hombres como el Coronel Salvador Herrera, que bien merece ser nuestro jefe, porque lo conocemos y acatamos, y porque hombres patriotas como él merecen retribución”.¹² Por otra parte, los firmantes de Contadero hablaron del “(...) nombrar al Señor Coronel Salvador Herrera, ciudadano que ha conquistado con sus prendas de amistad, de valor y patriotismo el aprecio general de todos”.¹³

Resulta entonces que la distinción, la amistad, la amabilidad, el buen tino político, los precedentes, el patriotismo y el valor, fueron elevados en el caso que nos ocupa, a la categoría de cualidades y calidades para acceder a manejar los destinos de la municipalidad. Con relación a la última de estas virtudes: el valor, habría que pensar que ante una sociedad con excesos de acciones militares como lo fue el caso del Cauca durante el siglo XIX, tal tipo de virtudes, los títulos y rangos militares, arrastraban por sí solos un caudal de seguidores y simpatizantes. Respecto a esta representación social que tuvo el caucano de sus dirigentes, Alonso Valencia ha afirmado que “(...) la concepción que prevalecía era la del hombre valiente, lo cual llevaba a que el caucano viera la legitimidad política basada principalmente en las

⁹ Las representaciones de las vecindades mencionadas, se encuentran en ACC., Archivo mto. año 1880, paquete 151, legajo 47.

¹⁰ ACC., Archivo muerto, año 1880, paquete 151, legajo 47.

¹¹ *Ibíd.*

¹² *Ibíd.*

¹³ *Ibíd.*

acciones militares”.¹⁴ Aunque esta hipótesis la plantea el profesor Valencia para los prohombres y grandes caudillos militares como Mosquera, es pertinente pensar que este tipo de representación mental también hubiera estado presente en pequeñas localidades y actuando para caudillos menores.

Pero no solo eran el valor y los títulos militares los que estaban interiorizados en la conciencia colectiva de los pueblos; tales atributos constituyeron una parte de lo que prefiguraba la personalidad del héroe. En su libro titulado *“Las convenciones contra la cultura”*, Germán Colmenares destaca cómo la historiografía latinoamericana del siglo XIX, estimuló la “invención del héroe”. En esta creación -afirma Colmenares- “contribuían ciertas formas básicas de autorrepresentación colectiva. El héroe debía compendiar los rasgos más esenciales, así fueran contradictorios, con los cuales cada pueblo prefería identificarse”.¹⁵ En el caso mencionado, hay que señalar que hay un cierto retorno a la figura del héroe, en la medida en que dentro de la prefiguración que tenía la gente del individuo que ocuparía el cargo -el coronel Herrera- estaban presentes algunos de los rasgos fundamentales del héroe: “simpatías en el altar de la patria”, “valor”, “patriotismo”, “el aprecio general de todos”.

El anterior es sólo un ejemplo de cómo las vecindades a través de sus representaciones, presionaron para que se destituyera un funcionario público. Se presentó también el caso de localidades que presionaron para que sus buenos funcionarios públicos fueran reelegidos. Estas peticiones se presentaron especialmente con relación a maestros de escuela y curas de parroquias. Al igual que en el caso que ejemplificamos con anterioridad, en estos memoriales también se anteponían las calidades que de acuerdo a la opinión de los vecinos se requerían para ocupar los cargos.

¹⁴ Alonso Valencia, *Estado Soberano del Cauca. Federalismo y regeneración*, Bogotá, Banco de la República, 1988, p.149.

¹⁵ Germán Colmenares, *Las convenciones contra la cultura*, Bogotá, Tercer Mundo Editores, 1989, p. 144.

Alarma, pánico, terror y coacción época de elecciones

Durante el siglo XIX colombiano las elecciones fueron muy frecuentemente causa de desestabilización política. En el caso concreto del Cauca, suscitaban quejas por las arbitrariedades cometidas por autoridades municipales en unos casos, y en otros, por las violaciones cometidas por la población civil que se armaba para entorpecer los comicios electorales. Tales actuaciones llevaron a que en ocasiones las representaciones exigieran una anulación de las elecciones por estar viciadas.¹⁶

De acuerdo a la Constitución Política del Estado Soberano del Cauca de 1872, el voto era universal, directo y secreto para todos los hombres mayores de 21 años. Tal amplitud en la práctica eleccionaria, permitió que el voto se convirtiera en una de las formas de participación política más recurrente en la población caucana del siglo pasado. Esta situación se veía reforzada por el hecho de que la población estaba en el deber de elegir un número alto de funcionarios públicos, cuyo período electoral no iba más allá de los dos años y algunos otros sólo llegaban a un máximo de un año, lo que hacía que anualmente la población tuviera un apretado calendario electoral con casi igual número de alteraciones en el orden público, dadas las prácticas “sapistas” y de “círculos políticos” que ellas involucraban.¹⁷

En este sentido, lo interesante está en mostrar cómo la población ante una situación tan frecuente en estos asuntos electorales como lo fue su violación, por parte de la misma población civil a través de la acción armada, exigió la anulación de tales procesos eleccionarios. Este fue el caso de las elecciones que para miembros del concejo municipal del Cerrito se verificaron en noviembre de 1882. Estas elecciones fueron impugnadas por el señor Ramón García vecino de ese distrito.

¹⁶ Detalles del sistema electoral en el Estado Soberano del Cauca, se pueden seguir en Alonso Valencia, *Estado Soberano...*, p. 113 y ss.

¹⁷ Para un seguimiento de lo que eran las prácticas “sapistas” y la de “círculos políticos”, v., Alonso Valencia, *Estado Soberano...*, p. 53 y ss.

Por representación dirigida al presidente del concejo municipal de Buga, García solicitó la anulación de esas elecciones esgrimiendo el argumento que, “se ha ejercido coacción notoria con armas, por efecto de la cual se dispersó y dejó de votar un número considerable de electores, que, relativamente a los que tiene este Distrito, fue considerable al número que dejó de votar, porque pasó de quinientos”.¹⁸ De acuerdo al relato de García, cuando se había dado comienzo a la jornada electoral, apareció en la plaza pública del Cerrito, Juan E. Conde con Braulio Arana, vecinos de Palmira, “acaudillando una fuerza armada, todos de a caballo, compuesta de ochenta y seis a cien hombres, algunos armados de *remington*, otros con carabina, otros con peinillas y muchos con zurriagos o perreros”.¹⁹ El objetivo de Conde y su fuerza armada estaba encaminada a no dejarse ganar las elecciones, “de modo alguno, pues, si para triunfar es necesario degollar, estamos resueltos a degollar”.²⁰

Aunque el documento solo habla de que la “multitud invasora y advenediza” vitoreaba al partido liberal, lo cual no permite identificar del todo los sectores en conflicto, inferimos que se trataba de liberales radicales con Conde a la cabeza de las acciones militares en procura de mantener la “política de círculo” de los radicales, y de liberales independientes con García al frente de las acciones de denuncia en procura de la legalidad y la legitimidad del orden constitucional. Es lo que podríamos expresar como la legalidad marcial enfrentada a la legalidad constitucional. Tal legalidad constitucional fue sometida por Conde y su fuerza armada mediante la coacción, el forzamiento, la intimidación y lo que el mismo Conde llamaba la “voluntad del pueblo y de su fuerza”.

Si hemos afirmado que en la sociedad caucana del siglo pasado existió una representación militarista de su dirigencia que arrastraba, aglutinaba y cohesionaba, también es cierto que esta imagen militar se podía convertir en un bumerang en el momento en que estos jefes locales como Juan E. Conde,

¹⁸ ACC., Archivo muerto., año 1881, paquete 161, legajo 25.

¹⁹ *Ibid.*

²⁰ *Ibid.*

armaban pequeños ejércitos, en este caso para mantener ciertos intereses políticos.

La coacción y la intimidación utilizadas por Conde y su gente con el fin de perturbar el proceso electoral, fue realizada no solo mediante la acción armada, sino que ella estuvo acompañada de toda una simbología en el empleo de la palabra y en los elementos utilizados en la acción que, de acuerdo al memorial elevado por Ramón García, no solo “produjo alarma, sino pánico, terror en la población; los vecinos huyeron, muchos se refugiaron en los montes, y por este terror dejaron de venir a sufragar muchos (...)”.²¹

Efectivamente, expresiones utilizadas por Conde como que, “no había más ley que la voluntad del pueblo y de su fuerza”; otra según la cual “No nos dejaremos ganar las elecciones de modo alguno, pues, si para triunfar es necesario degollar, estamos resueltos a degollar”,²² han debido calar en el ánimo de la población para no acudir a la elección. Dentro de la simbología de que venimos hablando, hay que destacar un elemento muy importante dentro de la subregión del Valle del Cauca, como fue el **zurriago** o **perrero** de que estaba armada parte de la gente de Conde. Ciertamente, entre los años de 1849 a 1851 la sociedad caleña y sus alrededores vivió lo que se conoció como “**la época del perrero**”.²³ Margarita Pacheco quien ha estudiado a fondo el significado de este movimiento, concluye que los motivos de la revuelta tuvieron hondas raíces en la imaginaria popular, en donde el perrero o zurriago jugó un papel importante en la medida que se convirtió en el símbolo del terror y del castigo que los sectores populares infligieron a la aristocracia caleña. Treinta años después, en el imaginario colectivo de la población, el perrero mantuvo su simbología de crear pánico y terror. La fuerza armada de Conde lo llevaba consigo y de hecho lo utilizó contra “el

²¹ Ibid.

²² Expresiones utilizadas por Juan E. Conde de acuerdo al testimonio proferido por Ramón García, v., ACC., Archivo muerto. año 1881, paquete 161, legajo 25.

²³ Un análisis de la “época del perrero”, se puede leer en Margarita Pacheco, “El Zurriago: Cucarrones y coclifes, 1848-1854”, *Historia y Espacio*, No. 11-12, 1987 y en su reciente libro *Lafiesta liberal en Cali*, Universidad del Valle, Cali, 1992.

honrado ciudadano José López” cuando éste interpeló a uno de “los advenedizos” por los abusos cometidos, “(...) lo ultrajaron gravemente de obra a dicho López, dándole con garrote, con piedras y aun con perrero (...)”.²⁴

La combinación de la fuerza militar, de la palabra y del zurriago como símbolo de terror, fueron la base del accionar de Conde para amparar sus intereses políticos en la elección para los miembros de la corporación municipal del Cerrito, pero también constituyeron la base argumentativa de Ramón García para pedir la nulidad de esas elecciones, apelando al artículo 223 del código electoral del Estado del Cauca.

Las pertenencias locales dentro de lo nacional regional

En el mes de diciembre de 1908 vecinos de los puntos conocidos como Pescadorviejo y Guare, pertenecientes al distrito de Roldanillo, departamento de Buga, aprovechando que por la época todo el territorio nacional era sometido a una nueva división política, representaron ante el señor gobernador, “nuestro interés de pertenecer en lo civil al Distrito de Bolívar”. Esta petición como lo veremos más adelante, generó conflictos entre los partidos y vecindades de Roldanillo y Bolívar.

Las razones expuestas por los habitantes de Pescadorviejo y Guare fueron: en lo eclesiástico estas veredas correspondían a la parroquia de Santa Ana del Pescador, perteneciente a su vez al distrito de Bolívar; manifestaron igualmente los peticionarios, que era en la población de Bolívar donde realizaban su actividad pública: “es donde nuestros hijos se educan”, “es donde más continuamente ejecutamos nuestras transacciones”, “a donde ocurrimos a solicitar todo auxilio”. La cercanía a Bolívar permite que la administración de justicia “sea recta, más pronta y eficaz”. Finalmente, los

²⁴ ACC. Archivo muerto, año 1881, paquete 161, legajo 25.

peticionarios solicitaban que como asunto de la gobernación, su representación fuera elevada al presidente de la República Rafael Reyes.²⁵

Después de hacer una visita oficial a los terrenos y vecindarios comprometidos, la gobernación, reafirmando en las razones expuestas por los vecinos de Pescadorviejo y Guare, apoyó su solicitud hasta el punto de remitirla al ministerio de gobierno. Por decreto número 126 de enero de 1909, el gobierno nacional ordenó segregar del municipio de Roldanillo las fracciones de Pescadorviejo y Guare para anexarlas al municipio de Bolívar.²⁶

Ante esta situación, en repetidas ocasiones los vecinos de Roldanillo se quejaron, representaron y expusieron sus razones ante el gobierno nacional, para que el decreto fuera reconsiderado. Con la nueva fijación de límites argumentaron los firmantes-, “han cercenado extensa porción del territorio de este Distrito”, que contiene “gran parte de la riqueza pública de esta entidad”. Con esta riqueza -en el decir de los demandantes- el distrito había elaborado su presupuesto anual, “contrajo compromisos y hechó, bueno es decirlo, las bases que juzgó sólidas para su progreso en el porvenir”. También argumentaron los querellantes que los habitantes del distrito “se han sentido defraudados en sus aspiraciones, cuando tantas esperanzas tenían concebidas, acerca del incremento de la autonomía municipal y de la recompensa equitativa a que les dan derecho su patriotismo, sus tradiciones y sus servicios a la causa del orden y de la justicia”. Otra razón expuesta por los peticionarios tuvo que ver con la desfavorable proporción existente entre tierra y habitantes del distrito pues éstos, “agricultores, en su mayor parte, necesitan tierras para sus cultivos”. En cambio la situación del distrito de Bolívar se presentaba favorable, ya que, “tiene terrenos baldíos en grande extensión, menor número de habitantes y tierras pingues sobre el río Cauca”.²⁷

En un segundo memorial, esta vez dirigido directamente al presidente Reyes,

²⁵ Cita tomada de la representación elevada por los vecinos de Pescadorviejo y Guare, v. Archivo General de la Nación (AGN), antiguo Archivo Histórico de Colombia, República, mingobierno, t. 54, ff. 73 y 74.

²⁶ *Ibid*, f. 75.

²⁷ Citas tomadas de la representación elevada por los vecinos de Roldanillo, v. AGN., República, mingobierno, t. 54, ff. 98 y 99.

en un tono más personal, se expusieron nuevas razones para tumbar el decreto que cambiaba los límites entre los distritos de Roldanillo y Bolívar. En esa ocasión se hizo énfasis en que con la nueva línea divisoria se le estaría quitando a Roldanillo terrenos baldíos. Otra de las razones expuestas es que "tiene Roldanillo títulos más que suficientes para que se conserve su integridad". Tales títulos tenían que ver con que Roldanillo era capital de provincia, y con "sus antecedentes de abnegación y de patriotismo". En el orden económico, quedaría Roldanillo "sin el auxilio eficaz y oportuno que esperaba del producido del trabajo personal del gran número de moradores existentes en la porción que se intenta cercenar; así como de la contribución directa del considerable acervo de propiedades agrícolas allí establecidas". Razones de tipo personal, clientelista y gobiernista, también fueron expuestas. Así por ejemplo, la población le hacía saber al presidente Reyes su "adhesión irrevocable a su conciliadora y sabia política", y además ponían en su conocimiento que sus antiguos compañeros de campaña militar y muchos otros más, "se hallan inspirados por el espíritu de paz y redención y atraídos por el lema cristiano de su gobierno", todos ellos -agregaban los firmantes- "han seguido y continuarán trabajando en su defensa sosteniendo con entusiasmo los actos de su administración". Naturalmente que los peticionarios se aseguraron de hacerle saber al presidente que la abnegada y patriótica adhesión del pueblo de Roldanillo a su gestión administrativa, no la encontraría entre los moradores de Bolívar; "allí más de una vez se ha notado mucho descontento cuando algunos actos oficiales no han salido a su saber".²⁸

Otro tipo de motivos expuestos tuvieron que ver con la calidad moral de los habitantes de una y otra orilla del río Pescador, línea divisoria entre los dos municipios, ya que: "En materia de personal no puede siquiera establecerse un parangón; y en tratándose de la índole moral de los dos pueblos, es un hecho bien conocido, que es superior la de los habitantes de Roldanillo, en donde existen arraigados el respeto por el principio de autoridad, las buenas costumbres en los hogares, el orden en la sociedad y muchas otras condiciones que le son reconocidas".²⁹

²⁸ *Ibíd.*, ff. 76 y 77.

²⁹ *Ibíd.*, f. 78.

Finalmente, los peticionarios de Roldanillo hacían llamar la atención del presidente Reyes, sobre que si el decreto de la nueva demarcación limítrofe tenía curso, los antagonismos entre los dos pueblos pueden "ocasionar con el tiempo malas consecuencias".

Como este caso, hubo muchos otros³⁰ que, atendiendo al proceso de centralización que vivía el país desde la promulgación de la Constitución de 1886, son la expresión viva de la dinámica de las relaciones Estado central-región política,³¹ subregión y localidades, que de paso permitieron que algunos de los grandes problemas políticos nacionales, como lo fue éste de la reconstitución territorial del país, pasara por las localidades, las vecindades y la gente común. La tendencia centralista que se venía aplicando desde 1886 cuando a los Estados Soberanos se los dejó de considerar como tales y pasaron a denominarse departamentos, se acentuó durante el quinquenio de Rafael Reyes.

El proceso desintegrador comenzó en 1904 con la creación del departamento de Nariño. En 1905 en virtud de la Ley 17 de ese año fue creado el departamento de Caldas conformado por las provincias de Robledo, Marmato y sur de Antioquia con lo que territorialmente se empezaba a mermar a dos de los más extensos departamentos, Cauca y Antioquia. Posteriormente la Asamblea Nacional creó por la ley primera de 1908 nuevos departamentos, dividiendo la nación no en diez entidades territoriales como hasta el momento se tenía, sino en treinta y cuatro. En lo que al Cauca se refería quedó dividido en los departamentos de Tumaco, Túquerres, Pasto, Popayán, Cali, Buga, Cartago y Manizales. En concepto de la Comisión que estudió

³⁰ En el informe que rindió la Comisión que estudió el proyecto de Ley "sobre división territorial" (1909), conformada por Guillermo Valencia, Antonio José Uribe y José María Bucheli, se puede leer lo siguiente: "Son incontables los reclamos venidos en el sentido de solicitar segregación de Provincias, desintegración de éstas, supresiones, reintegraciones o anexioniones de términos municipales". Informe de la comisión... Bogotá: Imprenta Nacional, 1909, p. 20.

³¹ Sobre el concepto de "región política" v., Humberto Velez, "La Regeneración y el Gran Cauca. De la autonomía relativa a la desintegración territorial. 1860- 1910", Oscar Rodríguez (Compilador). Estado y economía en la Constitución de 1886. Bogotá, Contraloría General de la República, 1986.

el proyecto de Ley sobre división territorial, la organización sobre la base de los treinta y cuatro departamentos, "fue a nuestro juicio un acto de regresión injustificable, que vino a romper inmotivadamente un equilibrio mantenido gloriosamente durante medio siglo, sin parar mientes en principio científico ninguno, ni atenderse a los intereses de todo orden vinculados al régimen que se abolía".³² En 1909, por la Ley 65, se retornó a los nueve antiguos departamentos, más el departamento de Nariño creado en 1904 señalándose, al mismo tiempo, los requisitos que debían cumplir las secciones que pretendiesen gozar de autonomía.

Las disputas por la jurisdicción de los territorios, por parte de los vecindarios de los distritos de Roldanillo y Bolívar, como también la aspiración de los vecinos de las localidades de Pescadorviejo y Guare por pertenecer a uno u otro distrito, son la expresión de anhelos de los vecindarios, que al decir de la Comisión ya citada, abrieron "un concurso de aspiraciones y rencores lugareños, a juzgar por la disociación aparente de intereses primordiales dentro de un Departamento, una Provincia, un Distrito".³³

Este concurso de aspiraciones y rencores lugareños, puede tipificarse en una escala que va de lo nacional a lo regional, de lo regional a lo municipal y de lo municipal a lo local, con muchas variantes. El caso que acabamos de ejemplificar es uno de ellos. Otros tuvieron que ver con la creación de un circuito judicial en una determinada zona. También se dio el caso que se pidiera el cambio de cabecera municipal, o el restablecimiento de un distrito que había sido rebajado a la categoría de corregimiento. Este último caso se ilustra con las diligencias y memoriales que elevaron los vecinos de Zarzal en 1909 a las autoridades competentes.

Efectivamente, por el decreto número 26 de 1890 la Asamblea Departamental del Cauca suprimió el distrito de Zarzal anexándolo en calidad de corregimiento al distrito de Bugalagrande. Desde 1906 los vecinos de Zarzal comenzaron a presionar a través de memoriales el restablecimiento de su

³² Informe de la Comisión..., p.22.

³³ *Ibíd.* p. 20.

terruño como distrito municipal. Para 1908 hubo nuevas peticiones y memoriales dirigidos al gobernador de Buga y al gobierno nacional, en los que se expusieron razones y argumentos como que al interior del territorio del suprimido distrito de Zarzal, existían las localidades de Zarzal, La Paíla, San Luis “y otras varias fracciones entre todas las cuales hay mucho más de tres mil habitantes”. También se argumentó que en caso de restablecerse el distrito, no se vulnerarían los intereses de Bugalagrande u otro distrito limítrofe y que además en Zarzal, “hay personas que pueden servir los destinos públicos y recursos suficientes para contratar los que no puedan ser copados por los vecinos”. Se expusieron razones que tenían que ver con la buena adecuación e infraestructura locativa existente en la población para albergar las oficinas públicas, para cárcel y para las escuelas. Haciendo remembranza de cuando la localidad era distrito, los peticionarios hablaban que “se atendió con especial esmero a los diferentes ramos de la Administración Pública, se sostuvieron en buen pie las escuelas oficiales en locales de propiedad del Distrito (...) y que además hubo una Notaría Pública y su correspondiente Oficina de Registro, de todo lo cual hay constancia (...) y está en el testimonio de personas connotadas de aquella época”.³⁴

Para justificar y apoyar aún más su memorial, los vecinos de Zarzal expusieron otro tipo de argumentos y motivaciones que tuvieron que ver con la tradición, la geografía, la economía y la civilidad del lugar. Así por ejemplo, se hablaba que “desde tiempo inmemorial” existió el distrito; se destacaba igualmente su posición geográfica “de reconocida importancia”, pues era Zarzal un cruce de vías que conectaba con el camino nacional que del Valle conducía al centro del país; era igualmente -afirmaban los peticionarios- punto central entre los distritos de La Victoria y Bugalagrande, además de estar conectado por el oriente con “la floreciente Armenia”. Basados en estos argumentos los querellantes sugerían que era necesario que Zarzal “adquiera grado superior en la escala oficial y política, para poder sostener aquella frecuente, diaria e inevitable comunicación con aquellos

³⁴ Citas tomadas del memorial elevado por los vecinos de Zarzal, v., AGN., República, mingobierno, ff.18 a 22.

³⁵ *Ibid.*, f. 23.

centros".³⁵ Como muestra de la riqueza y prosperidad del lugar, se hacía notar cómo existían en él la explotación de salinas, minas de oro, "e innumerables y valiosas fincas de agricultura y de pastos artificiales", introducidos por "capitalistas del Cauca". La aspiración de los habitantes de Zarzal era la de ver a su población convertida nuevamente en distrito; ello permitiría que las rentas producidas por la población, se invirtieran en la administración de justicia, en las vías de comunicación y en la instrucción pública, "base primordial de todo progreso y piedra miliaria de la verdadera civilización". La oportuna y eficaz protección de "los intereses de la comunidad", también fue argumentada con relación a que, "la acción administrativa de las autoridades de la Cabecera del Distrito -en este caso Bugalagrande- ha sido y es en estos pueblos -se refiere a San Luis, La Paila y el mismo Zarzal- (sic) es en extremo lenta, tardía y casi nula"³⁶ en razón a las largas distancias entre estos puntos y Bugalagrande. Finalmente, no podía faltar un motivo muy recurrente en este tipo de representación, como lo era la adhesión al gobierno, a la paz y a la concordia. Así se dejaba constancia que, "como sostenedores decididos del gobierno de todos y para todos, no nos mueve otro interés que el trabajo que redime y el mejoramiento moral y material de los pueblos que atraen y forman su engrandecimiento a la sombra de aquel beneficio inapreciable en cuyo camino seguiremos sin cejar a los gobernantes lejitimos (sic) poniendo a su servicio nuestras personas y nuestros intereses".³⁷

Como era regular en este tipo de representaciones que tuvieron que ver con la jurisdicción sobre territorios, la creación de nuevas fracciones o el cambio de cabecera municipal, las diligencias adelantadas por los vecinos de Zarzal contenían un interrogatorio en donde de manera general se verificaba la "certidumbre" de las razones expuestas, ante personas de la comunidad, de "reconocida idoneidad". Dentro de las diligencias, también era muy común buscar el apoyo del mandatario seccional -gobernador, prefecto, concejo municipal y otros- para que intercediera ante el gobierno nacional, lo que muestra que de todas maneras estas formas de expresar la cultura política

³⁶ *Ibíd.*

³⁷ *Ibíd.*, f. 24.

local, pasaba en muchas ocasiones por el filtro o el aval de la política regional y nacional. En el caso que nos ocupa, la vecindad de Zarzal logró que finalmente el gobierno nacional, atendiendo a las razones expuestas y por considerarlo "justo y debidamente fundado", expidiera el decreto por el cual se devolvía a Zarzal su carácter de distrito.³⁸

En los dos casos presentados hasta el momento, la disputa entre los distritos de Bolívar y Roldanillo por anexar a su jurisdicción las localidades de Pescadorviejo y Guare, y la aspiración de los vecinos de Zarzal para que su población retornara a la categoría de distrito, se pueden ir identificando algunos de los criterios comunes sobre las condiciones que hacían merecer a un territorio ascender en la jerarquía urbana del país, o hacerse merecedor a ensanchar su territorio. La calidad moral e intelectual de la población, la adhesión y apoyo constante al gobierno de turno, el compromiso con la paz, el progreso y la civilidad; las riquezas materiales que se tuvieran, las buenas relaciones y contactos que se establecieran y mantuvieran con los funcionarios del gobierno y la infraestructura locativa de la población para atender la administración pública; las lealtades personales y de carácter militar.

Las representaciones que tuvieron que ver con jurisdicción de territorios y la búsqueda de ascenso en la jerarquía de las entidades territoriales del país, involucra una dimensión de especial importancia: la pertenencia al lugar. Para el período colonial, Margarita Garrido ha comprobado cómo para blancos pobres, mestizos y castas residentes en un lugar, su residencia en él llegó a convertirse en la base de su identidad y cómo la decencia y decoro de sus gentes mejoraba la imagen del sitio. Así, para muchos mestizos el sentimiento de pertenencia les permitió diferenciarse de los otros orígenes, blanco e indio, por ejemplo.³⁹ De otro lado, Germán Colmenares ha

³⁸ El apoyo del prefecto de Tulúa y del gobernador del departamento de Buga, aparecen respectivamente en los folios 30 y 31-33 del tomo 54 de la sección República del AGN. La nota del Ministro de Gobierno que ordena la expedición del decreto, aparece en el folio 33 del mismo tomo y sección.

³⁹ Ver Margarita Garrido, "En busca de pertenencias: lo local y lo patriarcal. Nueva Granada en la Colonia y la República". Ponencia presentada al Congreso "América '92: Raíces y Trajectorias", Sao Pablo - Brasil, Agosto 15 al 20 de 1992.

señalado que el reconocimiento de la entidad jurídica de un lugar por parte del nuevo orden republicano, rompió con las jerarquías urbanas coloniales establecidas sobre la base de patrones étnicos.⁴⁰ A la vuelta del siglo XIX al XX, podemos afirmar que este espíritu de pertenencia a un lugar, y la lucha de las vecindades por lograr un reconocimiento en la jerarquía territorial siguen presentes. El espíritu de pertenencia permite al individuo reconocerse como miembro de una localidad y de una vecindad y como tal, compartir las aspiraciones de progreso y bienestar, así como la defensa de ciertos intereses que favorecen a su comunidad.

Tales aspiraciones usualmente se expresaron en el deseo de que a su localidad no se le rebajara de status en la escala oficial de entidades territoriales del país -como fue el caso de Zarzal que de distrito pasó a ser corregimiento- o también el deseo de pertenecer a un distrito y no a otro -como fue el caso de Guare y Pescadorviejo con relación a Roldanillo y a Bolívar-. Otra de las aspiraciones tuvo que ver con la autonomía -pero no en un sentido político tal como puede apreciarse para las autonomías reclamadas por las localidades una vez fue proclamada la independencia en 1810- sino en un sentido de libertad para manejar las rentas municipales tendientes a lograr la prosperidad y el progreso de la localidad.

En el proceso de reorganización territorial que vivió el país durante 1908 tal y como lo advertía la Comisión encargada de hacer su estudio, la división del territorio nacional en 34 departamentos era "anticientífica e incompatible con la vida de algunas entidades, con el régimen de una prudente economía, y a la postre, con el bienestar de la Nación".⁴¹ Esta división, produjo trastornos y conflictos del tipo que acabamos de analizar, pero también provocó perturbaciones, desórdenes y deficiencias en la aplicación de la Ley. Este fue el caso de la representación que en 1909 elevaron las comunidades de Buga, Tuluá y Roldanillo ante la Asamblea Nacional

⁴⁰ Ver Germán Colmenares, "Castas, patrones de poblamiento y conflictos sociales en las provincias del Cauca, 1810 - 1830" en *La Independencia. Ensayos de historia social*. Bogotá, Colcultura, 1986.

⁴¹ *Informe de la Comisión...*, p.22.

Constituyente que sesionaba por ese año, para que se restableciera en la ciudad de Buga el Tribunal de Justicia, toda vez que -al decir de los peticionarios- la falta de esta entidad judicial era perjudicial para la buena marcha de este ramo de la administración pública.

Por memoriales separados, los bugueños, tuluéños y roldanillenses, coincidieron en los motivos y argumentos de su petición. Decían que “para la pronta administración de la justicia, para que los derechos de los ciudadanos (...) sean eficazmente escudados y reconocidos”,⁴² era necesario restablecer el Tribunal Superior de Buga. Igualmente alegaron que el hecho de desplazarse hasta Popayán para reclamar justicia, ella, “viene muy tarde y no diremos que a costos injentes, sino a veces, no pocas, con la casi ruina para una de las partes (...). Y si esto decimos en el ramo civil, en el criminal es hasta criminal la tardanza y escacés (sic) de justicia rápida que es la que conviene y aprovecha a los pueblos para moralizarlos en sus pasiones, en sus tendencias y en sus malos hábitos”.⁴³ Ante esta situación, los peticionarios en apoyo de su solicitud, afirmaban “que a la ciudad de Buga pueden, con mucha facilidad, sin mayor costo, acudir los particulares a hacer valer sus derechos y obtener pronta solución en los asuntos que se ventilan ante los jueces ordinarios; que la acción de los magistrados se hace sentir de una manera más directa, más pronta y más eficaz, en beneficio de todos y que la persecución y el castigo de los delitos se hacen con más autoridad, garantizando así, la persona, la honra y los intereses de los ciudadanos”.⁴⁴ En este caso la justicia es elevada por parte de las vecindades, a la categoría de agente moralizador de bajas pasiones y malos hábitos sin los cuales el progreso no estaría garantizado. De otra parte, la justicia como garante de autoridad, respeto a la persona y defensa de los derechos e intereses de los ciudadanos, permite colegir que en muchas de las representaciones elevadas por las vecindades, hay una separación entre lo individual y lo colectivo, así como entre lo público y privado. Así por ejemplo, las peticiones se hacen en nombre de “los abajo firmantes todos vecinos de la localidad” o, como en el caso que nos ocupa, la representación involucra no una sino tres

⁴² AGN., República, mingobierno, t. 54, f. 35.

⁴³ *Ibíd.*, f. 43.

⁴⁴ *Ibíd.*, f. 35.

vecindades o poblaciones. En otras peticiones el documento se encabeza afirmando que, "como es público y notorio", expresión de tradición colonial.

Conclusiones

Siempre se ha afirmado que la Independencia produjo una ruptura con relación al período colonial. En este sentido, el Estado Liberal Republicano se preocupó por destruir ese pasado colonial toda vez que él recordaba la condición subordinada de los criollos frente a la Corona española, además de que la Colonia era vista como sinónimo de ignorancia y barbarie. Igualmente, la élite criolla manifestó hostilidad hacia lo más autóctono americano, hacia lo indígena y hacia las castas. Con el transcurrir del siglo XIX, el aparato colonial y todo lo que tuviera que ver con la colonia fue desmontado gradualmente. Sin embargo, las continuidades en lo que podríamos denominar lo no formal, aquello que tenía que ver con la estructura mental de la gente, con la tradición de los pueblos, se mantuvo durante todo el siglo XIX. Estos elementos se mezclaron con el "ideal liberal" de las élites, cobrando un nuevo significado a la luz de lo que constituía un Estado donde supuestamente todos eran ciudadanos.

Así lo demuestran los aspectos de la cultura política popular considerados y analizados en este artículo. Vecindades y localidades reclamando, pidiendo y exigiendo de acuerdo a su concepción de mundo lo que era bueno y justo para su gobierno, para su territorio, para la aplicación de justicia y para la defensa de sus intereses políticos y económicos. Creemos que la participación de los humildes en lo considerado público tiene hondas raíces en la Colonia. Con el proceso de formación del Estado-nacional colombiano, esa participación fue ampliándose a través del ejercicio del voto, pero sobre todo, a partir de que las llamadas representaciones fueron elevadas a la categoría de derecho que tenía toda persona para pedir, reclamar, figurar, delegar y demandar. En este derecho el pueblo bajo, y aún los analfabetos, encontraron una forma de expresar sus aspiraciones.

Finalmente queremos recalcar sobre la importancia que tienen las representaciones como fuente documental para la reconstrucción histórica

de procesos sociales y políticos que involucran a los de abajo, a los que aparentemente no dejan registro. En estas "historias desde abajo", las representaciones se muestran generosas, toda vez que ellas son como una fotografía que muestra en detalle las actuaciones, las actitudes y los intereses de las localidades y vecindades frente a diferentes facetas de su realidad cotidiana, política y social.